

BASES CONCURSO
“Recarga en Sencillito y Participa por un Equipo”

En Santiago, a 12 de agosto de 2024, entre **WOM S.A.**, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N.º 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana (en adelante “WOM”), y **IGT GLOBAL SOLUTIONS CORPORATION CHILE**, RUT N° 78.465.510-5, con domicilio en Andrés Bello N°2777, Oficina 701, comuna de las Condes, Región Metropolitana (en adelante “Sencillito”), ambas en adelante indistintamente como los “Organizadores”, han organizado el concurso denominado “**Recarga en Sencillito y Participa por un Equipo**”, (en adelante el “Concurso”). Con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el Concurso, las Partes vienen a establecer las siguientes bases (las “Bases”) para el mismo:

PRIMERO: OBJETO.

El Concurso tiene por objeto lo siguiente: (i) Otorgar un 20% adicional de saldo de recarga a quienes efectúen recargas a líneas de prepago WOM desde \$1.000 por los canales de Sencillito, sea a través de la modalidad presencial o en sencillito.com (en adelante las “Recargas”); (ii) Quienes efectúen Recargas de acuerdo con lo señalado anteriormente, cumpliendo con los demás requisitos indicados en las Bases, además participarán automáticamente por el Premio (según se define más adelante).

SEGUNDO: ALCANCE Y VIGENCIA.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales mayores de edad, residentes o domiciliadas en Chile, que sean clientes de WOM o quienes realicen la recarga a un número Prepago WOM aunque no sean usuarios directos de la línea, y que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases (en adelante los “Participantes”).

No podrán participar en el Concurso, ni –por ende- ser ganadores ningún trabajador de WOM, Sencillito, de las agencias a cargo de la planificación del Concurso, ni ningún familiar directo de tales personas. Se entenderá por trabajador a todas aquellas personas que durante la vigencia del Concurso mantengan un contrato de trabajo con WOM, Sencillito o cualquiera de sus sociedades relacionadas. A su vez, se entenderá por familiares directos el cónyuge, el conviviente y todos aquellos parientes de primer grado por consanguinidad o afinidad, en la línea recta y en la línea transversal hasta el cuarto grado inclusive.

WOM se reserva el derecho de corroborar los datos personales de los ganadores del Concurso. Podrá perder su calidad de ganador, aquella persona que no cumpla los requerimientos antes indicados para ser participante.

El Concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile, y se desarrollará desde el día 14 de agosto de 2024, hasta el día 16 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

TERCERO: PREMIO Y SORTEO.

El premio consistirá en un equipo Xiaomi Redmi Note 13 5G 256GB por ganador (el “Premio”), el cual será sorteado entre los Participantes. Habrá dos líneas ganadoras.

El sorteo del Premio se realizará por WOM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de término de la vigencia del Concurso, totalmente al azar a través del sitio web <https://www.random.org> entre todos los Participantes, pudiendo cualquier interesado solicitar a WOM el registro del sorteo. El Premio no podrá ser transferido, ni canjeado por dinero efectivo u otros bienes.

CUARTO: GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Los Participantes que ganen el Premio serán contactados por WOM, para coordinar el despacho del equipo a la tienda de su preferencia.

QUINTO: DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, WOM y Sencillito declaran que los datos obtenidos para llevar a cabo el Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de sus clientes en el presente Concurso y de contactar a los Participantes ganadores. Al aceptar estas Bases, el Participante expresamente consiente que sus datos personales sean recopilados, almacenados, procesados, utilizados y transferidos a WOM, por Sencillito para la gestión del Concurso y adjudicación del Premio.

Los datos personales de las personas naturales que los suministren para el Concurso, pasarán a ser parte de una base administrada por WOM S.A. cuyo fin exclusivo es la gestión del presente Concurso.

Quienes entreguen sus datos personales podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Al aceptar estas Bases, los ganadores autorizan a WOM y a Sencillito a utilizar sus nombres y/o imagen para ser publicados en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales, folletería, materiales impresos, y en general en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de los Organizadores, derivados de la participación en el presente Concurso y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

SEXTO: CONDICIONES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes Bases serán publicadas en www.wom.cl/bases y www.sencillito.com¹.

SÉPTIMO: DISPOSICIONES FINALES

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o entrega del Premio, deberá efectuarse directamente con WOM. Todo participante de este Concurso acepta desde ya, eximir a Sencillito de cualquier responsabilidad frente a reclamos, acciones o denuncias relacionadas con la entrega y calidad de los Premios otorgados.

La participación en este Concurso implica la aceptación de sus condiciones y de lo establecido en las Bases que se entienden formar parte de aquella.